UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 267 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 864-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 777-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 319-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 2119-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 069-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre conclusión de contrato de Thalía Maite Cárdenas Najarro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, conforme al artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

a) Trabajos para obra o actividad determinada;
b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 267 -2025-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 045-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2025, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, el contrato por suplencia temporal de Thalía Maite Cárdenas Najarro como Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con cargo a la plaza de la servidora Eva María Zea Carrasco;

Que, a través del Informe Nº 069-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 17 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato por suplencia temporal de Thalía Maite Cárdenas Najarro como Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de Inicio Nº 001-2025-UNSCH-URRHH/OI-PAD, de fecha 20 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos dispuso el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Eva María Zea Carrasco, en su condición de Auxiliar de Sistema Administrativo II, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por incurrir en faltas de carácter disciplinario tipificada en el artículo 85º, literal j) de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó desestimar la propuesta de prórroga de contrato por suplencia temporal de Thalía Maite Cárdenas Najarro como Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Eva María Zea Carrasco;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESESTIMAR la propuesta de prórroga de contrato por suplencia temporal de THALÍA MAITE CÁRDENAS NAJARRO como Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 267 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs